

XXII TORNEO DE ARAGÓN DE PROMOCIÓN DE GIMNASIA RÍTMICA DEPORTIVA

*SE APLICARÁ EL NUEVO CÓDIGO 2017-2020 PARA LA NORMATIVA
DE PROMOCIÓN EN TODOS SUS NIVELES (Categoría Junior)*

GENERALIDADES

- Todos los participantes deberán estar en posesión de la Licencia Autonómica o Nacional. Las licencias serán con fotografía.
- Cada entidad podrá participar en nivel autonómico con 4 gimnastas en modalidad individual como máximo y con un número ilimitado de conjuntos, masculino, femenino y/o mixto, por categoría y nivel. Se podrá inscribir a más gimnastas individuales pero el club abonará a la federación 20 € por cada gimnasta de más a partir de la 5ª inscripción (la 5ª ya incluida).
En nivel Base y nivel Absoluto la participación tanto en modalidad individual como en modalidad de conjunto será libre (no habrá un número limitado y por tanto no habrá que abonar ningún importe).
- Al menos deberá inscribirse un técnico (mínimo nivel 1) por Entidad.
- Una gimnasta podrá participar en la modalidad de conjuntos y en modalidad individual, en la misma categoría y nivel o en diferentes categorías y/o niveles.
- Todas las gimnastas y conjuntos inscritos deberán participar en las distintas fases de las que consta el torneo, salvo motivo debidamente justificado.
- Cada Club o Entidad participante decidirá libremente el nivel en el que quiere inscribirse:
 1. Nivel Autonómico (B y C): Licencia Autonómica
 2. Nivel Autonómico Base: Licencia Autonómica (las que no van a participar en Campeonatos Nacionales de Base)
 3. Nivel Nacional Base: Licencia Nacional (las que van a participar en Campeonatos Nacionales de Base)
 4. Nivel Nacional Absoluto: Licencia Nacional

NOTA: En el nivel Base todas las participantes compiten en un único nivel (Tanto las que van al Nacional como las que no van al Nacional)

Excepciones:

1. **NIVEL ABSOLUTO (NIVEL A):** Cualquier gimnasta que hayan participado en Campeonatos de España Nivel Absoluto (Individual y Conjunto) deberán participar en Nivel A.
Se permite como excepción, la participación de 1 gimnasta de este nivel en Conjuntos de Nivel Base (sabiendo que no pueden participar en un Nacional Base porque la RFEG no lo permite).

 2. **NIVEL NACIONAL DE BASE (COPA Y BASE):** Todas aquellas gimnastas que hayan participado en Campeonatos Nacionales de Base (Individual y Conjunto) deberán participar en Nivel Base.
Se permitirá como excepción, la participación de una gimnasta de este Nivel en Conjuntos de Nivel Autonómico.
- Se diferenciará la categoría masculina de la femenina siempre que haya un mínimo de tres participantes por categoría y nivel. Los conjuntos podrán ser mixtos.

 - Se acepta que los Maillots de los participantes masculinos sean diferente a las participantes femeninas pero deberán ser del mismo estilo y tejido.

 - **MÚSICAS:**
En el Nivel Autonómico (NO EN BASE) se permiten las músicas cantadas en los ejercicios individuales y conjuntos.
Habrá una penalización de 0.50 para las músicas no reglamentarias por no ser apropiadas en su contenido (Hay que tener cuidado con las letras en otros idiomas. Traducir las canciones para saber si su significado es adecuado).

1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL TORNEO

1.1. NIVEL AUTONÓMICO:

El Torneo de Promoción de Gimnasia Rítmica se dividirá en tres fases:

1. **PRIMERA FASE:** Esta fase será clasificatoria. las gimnastas competirán en un nivel único (nivel B y C). A partir de 16 participantes, se dividirá la categoría en dos niveles, que se establecerán a partir de los resultados obtenidos en la primera fase:
 - NIVEL B: la primera mitad clasificada
 - NIVEL C: la segunda mitad clasificada.

Si una gimnasta o conjunto no participa en la primera fase por un motivo justificado podrá participar en la segunda fase (en caso de que haya 16 o más, gimnastas o conjuntos, será en nivel C).

NOTA 1: En caso de número impar de participantes el nivel B será la primera mitad clasificada y el nivel C será la segunda mitad clasificada más uno.

NOTA 2: En aquellas categorías en las que no se completen los 16 participantes, todos ellos competirán en Nivel B.

2. **SEGUNDA FASE:** Participarán todas las gimnastas y conjuntos inscritos inicialmente y según la clasificación obtenida en la primera fase.
3. **FASE FINAL:** Participarán las 8 primeras gimnastas y conjuntos clasificados en la 2ª Fase en el Nivel B:
 - EL NIVEL C NO COMPITE EN LA FINAL

NOTA 1: Si una gimnasta o conjunto no participa en la segunda fase por un motivo justificado, podrá participar en la fase final si obtuvo clasificación en nivel B y en su categoría hubiera menos de 8 gimnastas o conjuntos.

1.2. NIVEL NACIONAL BASE:

El Torneo de promoción de Gimnasia Rítmica se dividirá igualmente en tres fases y se regirá por la normativa nacional correspondiente al nivel nacional base establecida por la RFEG.

1.3. NIVEL NACIONAL ABSOLUTO:

El Torneo de Promoción de Gimnasia Rítmica para este nivel constará de Segunda Fase y Fase Final y se regirá por la normativa nacional correspondiente al nivel nacional absoluto establecido por la RFEG.

SEDES DE LA COMPETICIÓN

- La entidad que lo desee puede organizar la Primera o Segunda Fase haciéndose cargo de toda la organización, excepto las Jueces que serán designadas por la Federación Aragonesa de Gimnasia. La normativa en cuanto a la organización está disponible en la Federación.
- La Fase Final será organizada por la Federación Aragonesa de Gimnasia haciéndose cargo de toda la organización.

2. TÍTULOS

PRIMERA FASE:

Será proclamado Campeón, Subcampeón y Tercer Clasificado de la Primera Fase del XXII Torneo de Promoción Nivel Autonómico y Nivel Nacional Base el conjunto y sus gimnastas clasificadas en primero, segundo y tercer lugar respectivamente.

Serán proclamadas Campeona, Subcampeona y Tercera Clasificada de la Primera Fase del XXII Torneo de Promoción Nivel Autonómico y Nivel Nacional Base las gimnastas individuales clasificadas en primero, segundo y tercer lugar respectivamente.

SEGUNDA FASE:

Será proclamado Campeón, Subcampeón y Tercer Clasificado de la Segunda Fase del XXII Torneo de Promoción Nivel Autonómico Nivel B y Nivel C (si lo hubiera), Nivel Nacional Base y Nivel Nacional Absoluto el conjunto y sus gimnastas clasificadas en primero, segundo y tercer lugar respectivamente.

Serán proclamadas Campeona, Subcampeona y Tercera Clasificada de la Segunda Fase del XXII Torneo de Promoción Nivel Autonómico Nivel B y Nivel C (si lo hubiera), Nivel Nacional Base y Nivel Nacional Absoluto las gimnastas individuales clasificadas en primero, segundo y tercer lugar respectivamente.

***NOTA 1:** EN EL NIVEL NACIONAL ABSOLUTO LA CLASIFICACIÓN SERÁ POR APARATOS EN CADA CATEGORÍA*

FASE FINAL:

Será proclamado Campeón, Subcampeón y Tercer Clasificado de la Tercera Fase del XXII Torneo de Promoción Nivel Autonómico B, Nivel Nacional Base y Nivel Nacional Absoluto el conjunto y sus gimnastas clasificadas en primero, segundo y tercer lugar respectivamente.

Serán proclamadas Campeona, Subcampeona y Tercera Clasificada de la Tercera Fase del XXII Torneo de Promoción Nivel Autonómico B, Nivel Nacional Base y Nivel Nacional Absoluto las

gimnastas individuales clasificadas en primero, segundo y tercer lugar respectivamente.

3. EXIGENCIAS TÉCNICAS

- Cada una de las categorías y modalidades de los niveles AUTONÓMICO Y NACIONAL BASE, se ajustarán a las exigencias que establece la R.F.E.G sobre la Normativa Nacional de Base del 2018
- Cada una de las categorías y modalidades del nivel NACIONAL ABSOLUTO se ajustará a las exigencias que establece la Normativa Nacional del 2018
- En el nivel NACIONAL ABSOLUTO cada gimnasta individual deberá elegir un aparato del programa de su categoría.

- Como excepción:

- los Elementos Dinámicos de Rotación y Lanzamiento y **únicamente para el nivel autonómico** (Individual y Conjunto):

- Se permitirá realizar una sola rotación como mínimo, del cuerpo alrededor de cualquier eje durante el lanzamiento, vuelo del aparato o la recogida durante la rotación.
- El valor de Base será $R1=0.10$; 1 elemento dinámico con rotación del cuerpo.
- Se aplicará el Código FIG en los demás puntos referidos a los Elementos Dinámicos con Rotación y Lanzamiento (R).

- las Dificultades de aparato y **únicamente para el nivel autonómico** (Individual):

- Se contabilizarán AD de valor 0,10 (hasta un máximo de 4), para todas aquellas Dificultades de aparato que conste de un mínimo de 1 Base + un mínimo de 2 criterios o 2 Bases + 1 criterios.
“NO ES NECESARIA LA EXIGENCIA DE ORIGINALIDAD O DIFICULTAD DE DE APARATO”